



ISSN 0188-6975

# Cuadernillo de Orientaciones

## 2021-2022

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1° DE JUNIO DE 2021.



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>A. PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y LOS PROYECTOS E INFORMES DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022.</b>	<b>7</b>
<b>B. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE APOYO A LA DOCENCIA 2021-2022 DE LOS PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO</b>	<b>13</b>
<b>C. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO.</b>	<b>24</b>
I. Especificaciones para la presentación de proyectos de área básica y área complementaria	25
II. Especificaciones para la evaluación de proyectos de área básica y área complementaria	27
III. Especificaciones para la presentación de informes de área básica y área complementaria	33

IV. Especificaciones para la evaluación de informes de área básica y área complementaria	43
V. Información general	48

**D. NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES ANUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO** **51**

VI. Especificaciones para la presentación de proyectos de docencia	52
VII. Especificaciones para la evaluación de proyectos de docencia	55
VIII. Especificaciones para la presentación de informes de docencia	57
IX. Especificaciones para la evaluación de informes de docencia	60
X. Evaluación institucional y extraordinaria.	63

**E. CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PLANES, PROYECTOS E INFORMES DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO.** **65**

**F. ADENDA.** **68**

# PRESENTACIÓN

**E**l Cuadernillo de orientaciones 2021-2022 tiene como propósito informar a los profesores e instancias de dirección del Colegio de Ciencias y Humanidades las disposiciones vigentes, relacionadas con la normatividad, para la presentación y evaluación de los Proyectos e Informes de trabajo anuales.

Las Prioridades y los Lineamientos Institucionales orientan las actividades aprobadas por el H. Consejo Técnico del Colegio y enfatizan los propósitos y las acciones a seguir, para impulsar cada uno de los programas estratégicos propuestos en el Plan de Trabajo 2019-2023 de la Rectoría de la UNAM y el Plan de Trabajo de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades 2018-2022.

El documento también contiene las líneas de trabajo de la Dirección General, las cuales tienen el objetivo de mejorar la calidad del aprendizaje de los alumnos y fomentar una formación acorde con los desafíos que les tocará enfrentar en las licenciaturas; avanzar en la formación y superación académica de los profesores, elaborar los materiales didácticos que contribuyan al desarrollo e instrumentación de los programas de estudio actualizados y mejorar las tareas administrativas que apoyen las actividades académicas.

Un propósito fundamental de la institución es disminuir la deserción escolar mediante acciones tendientes a asegurar la asistencia de los alumnos a todas sus clases para reforzar el aprendizaje y la calidad del egreso, así como consolidar los programas institucionales, cuya finalidad es mejorar el rendimien-

to académico de los alumnos, atendiendo prioritariamente el rezago y abandono escolar.

Actualmente, nuestra institución se encuentra en el quinto año de la aplicación de los programas de estudio actualizados, por lo que es indispensable continuar con el fortalecimiento de la planeación, el desarrollo y la evaluación de los cursos curriculares, tanto en el aspecto disciplinario como en el pedagógico-didáctico.

Para el siguiente ciclo escolar, es necesario concluir con el seguimiento y evaluación de los programas de estudio vigentes y proponer los ajustes necesarios, con apoyo de los grupos de trabajo y los órganos colegiados; así como continuar con los Seminarios Institucionales para la Actualización del Plan de Estudios, el Modelo Educativo y la Orientación y Sentido de las Áreas.

El ajuste al Programa Integral de Formación Docente, con la inclusión del Eje 7, permitirá a la institución responder de mejor manera a las necesidades actuales y ofrecer a los docentes cursos sobre el conocimiento, uso de herramientas y recursos digitales para la actualización en los ámbitos didácticos y disciplinarios de las TIC y las TAC.

La aprobación de 15 programas de los actuales Estudios Técnicos Especializados (ETE) por parte del Consejo Universitario reafirmó los propósitos del Colegio de proporcionar a los alumnos una formación técnica; por lo que para el próximo ciclo escolar la Institución seguirá impulsando la difusión de los ETE para impulsar la formación académica complementaria y la elección vocacional, ya que es una alternativa laboral al concluir el bachillerato.

El conjunto de orientaciones de este Cuadernillo ha sido pensado para fortalecer la vida académica del Colegio y para guiar de manera eficaz y clara los procesos académicos, incluidas las formas en que los cuerpos directivos, los Profesores de Carrera de tiempo completo y medio tiempo presentarán sus Proyectos

e Informes, de acuerdo con los campos de actividad establecidos y las normas que especifican la presentación y evaluación de los trabajos a realizar.

Por último, las eventualidades internas y externas a las que nos hemos enfrentado nos obligaron a realizar actividades que propiciaron el trabajo a distancia, sobre todo en las reuniones de seminarios y de los cuerpos colegiados, para asegurar la continuación del trabajo académico, así como para proteger la salud de sus integrantes; fue el caso de las RTI, audiencias aclaratorias y el trabajo de comisiones de los consejos académicos de áreas y departamentos, las cuales continuarán realizándose en línea, siguiendo los protocolos, hasta que sea posible restablecer las actividades presenciales.

**Dr. Benjamín Barajas Sánchez**  
**DIRECTOR GENERAL DEL**  
**COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

# A.

**Prioridades y lineamientos institucionales para orientar los planes y programas de trabajo de las instancias de dirección y los Proyectos e Informes del personal académico del Colegio de Ciencias y Humanidades, para el ciclo escolar 2021-2022.**



## **A. Prioridades y lineamientos institucionales para orientar los planes y programas de trabajo de las instancias de dirección y los Proyectos e Informes del personal académico del Colegio de Ciencias y Humanidades, para el ciclo escolar 2021-2022.**

La presentación de planes y programas anuales de las instancias de dirección y los Proyectos e Informes Anuales de los Profesores de Carrera de Tiempo Completo y de Medio Tiempo deben considerar los siguientes aspectos:

- La unidad y correspondencia entre los lineamientos de desarrollo institucional establecidos para el bachillerato por la Rectoría de la UNAM, la Dirección General del Colegio y las Direcciones de los planteles.
- La interacción entre las instancias directivas y operativas de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

### **CONSIDERANDO**

Que es necesario mejorar la formación que brinda el Colegio a los estudiantes, según su Modelo Educativo, la calidad de sus aprendizajes, la eficiencia terminal y la mejora de la formación y actualización de los profesores, en el marco del *Proyecto de trabajo 2019-2023* de la UNAM y del *Plan de Trabajo de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades 2018-2022*, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades establece las siguientes

### **PRIORIDADES**

1. Fortalecer el aprovechamiento escolar y la calidad del aprendizaje para elevar el egreso, con particular atención y apoyo a los cursos ordinarios que se imparten en las aulas y laboratorios en ambientes presenciales, no presenciales o híbridos.
2. Contribuir a la disminución de la deserción escolar, mediante acciones tendientes a asegurar la asistencia de los alumnos a todas sus clases, para reforzar el aprendizaje y la calidad del egreso.



3. Reforzar los programas Institucional de Asesoría (PIA), Institucional de Tutoría (PIT), Recursamiento Inmediato (RI), de Asesoría en Línea (PAL), Recursamiento Inmediato en Línea (RIL), con el fin de mejorar el rendimiento académico de los alumnos, atendiendo prioritariamente el rezago y el abandono escolar.
4. Continuar la formación integral de los alumnos a través de la vinculación de actividades curriculares, extracurriculares y los programas institucionales (PIT, PIA, PAL, Jóvenes hacia la Investigación, SILADIN, PROFOCE, Apoyo Psicoemocional, Escuela Sana, entre otros).
5. Mantener el fomento de la lectura y escritura como parte de la formación integral de los alumnos, en el marco de la sociedad del conocimiento y las comunidades de aprendizaje, por medio de programas específicos.
6. Continuar con el programa editorial para la edición de antologías, libros de texto, y revistas para reforzar las habilidades de lectura y escritura en los alumnos.
7. Apoyar los trabajos realizados por los profesores en SILADIN y otros programas, para reforzar las actividades experimentales y la formación matemática de los alumnos, como el Día de Pi.
8. Reforzar los programas de difusión de la Ciencia y la cultura entre los alumnos para contribuir a su formación integral.
9. Impulsar la formación extracurricular de las y los alumnos mediante actividades creativas como la expresión artística y cultural, el aprecio por la lectura y la escritura, así como otras que fomenten su desarrollo personal y el cuidado de la salud.
10. Fomentar los valores universitarios e identidad del Colegio, mediante actividades organizadas por las Áreas y Departamentos académicos y de Psicopedagogía.
11. Incrementar la incorporación de los alumnos a los diferentes programas de Estudios Técnicos Especializados (ETE), que ofrece el Departamento de Opciones Técnicas.

12. Impulsar la difusión de los Estudios Técnicos Especializados, su valor como formación académica complementaria, definición vocacional y una alternativa laboral al concluir el bachillerato.
13. Impulsar la formación integral de los alumnos en acompañamiento a su trayectoria escolar, a través de actividades extracurriculares de extensión académica, deportiva y recreativa, para coadyuvar a la adquisición de estilos de vida saludables y el cuidado de la salud.
14. Promover la formación ciudadana, a través de actividades que fomenten el respeto al cuidado del medio ambiente, los derechos humanos, la cultura de la paz, la tolerancia y erradicar la violencia.
15. Continuar con las actividades que permitan reflexionar sobre los temas de igualdad y violencia de género.
16. Impulsar la creación de una materia extracurricular en plan piloto (para el primero y el segundo semestre) que promueva la reflexión acerca de los temas de género.
17. Incrementar la participación de los estudiantes en concursos nacionales e internacionales, por medio de actividades y programas como: Jóvenes hacia la Investigación, Olimpiada Universitaria del Conocimiento, Feria de las Ciencias, Torneo Mexicano de Robótica, entre otros.
18. Apoyar a la planta docente del Colegio con acciones para lograr que su trabajo se realice en un ambiente propicio, en el que los alumnos sean sujetos de su propia cultura y den cuenta de las razones, la validez de su conocimiento y sus procesos de aprendizaje.
19. Consolidar la orientación a los Profesores de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo, con asesorías y cursos para la elaboración de sus proyectos e informes.
20. Apoyar a los profesores de asignatura mediante cursos disciplinarios y didácticos y en la preparación de pruebas de concursos abiertos para obtener la definitividad o plazas de carrera.

- 21.** Ajustar el Programa Integral de Formación Docente a las necesidades actuales y ofrecer cursos sobre el conocimiento, uso de herramientas y recursos digitales acordes con el Modelo Educativo del Colegio.
- 22.** Fortalecer la actualización de los profesores en los ámbitos didácticos, disciplinarios, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).
- 23.** Continuar con el proyecto de educación no presencial para incidir en la mejora del aprendizaje de los alumnos, a través del diseño de cursos en línea para todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- 24.** Fortalecer la participación voluntaria de los profesores de Asignatura y de Carrera de Medio Tiempo en la vida académica institucional, mediante su integración en seminarios, grupos de trabajo y eventos académicos, que contribuyan a la aplicación del Modelo Educativo del Colegio en su práctica docente.
- 25.** Continuar con el programa de formación de funcionarios para mejorar la gestión académico-administrativa en los planteles y la Dirección General.
- 26.** Proseguir con los Seminarios Institucionales para la Actualización del Plan de Estudios, el Modelo Educativo y la Orientación y Sentido de las Áreas, así como de algunas de las materias del Plan de estudios de las que no se hayan formado Seminarios Centrales anteriormente.
- 27.** Concluir el proceso de seguimiento a la aplicación de los programas de estudio vigentes y proponer los ajustes necesarios correspondientes, con apoyo de los grupos de trabajo institucionales y cuerpos colegiados.
- 28.** Reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras Inglés y Francés en el aula, a través de la formación y actualización permanente de la planta docente, así como del diseño y producción de materiales didácticos tanto en ambientes presenciales, no presenciales o híbridos, además de incrementar el uso de la mediateca y el laboratorio multimedia de idiomas.

- 29.** Fomentar la elaboración y difusión de materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, para apoyar la aplicación de los programas de estudio vigentes y elevar la calidad del aprendizaje en los cursos ordinarios en ambientes presenciales, no presenciales o híbridos.
- 30.** Impulsar una mayor vinculación con las facultades, escuelas, institutos y centros de investigación, para favorecer la incursión de la comunidad en temas actuales de investigación y encauzar las vocaciones científicas y humanísticas de los alumnos.
- 31.** Fortalecer el trabajo de los cuerpos colegiados mediante cursos y asesorías a los integrantes de estos organismos, para reforzar las actividades académicas.
- 32.** Seguir con el “Programa de Mantenimiento y Mejora de la Infraestructura del Colegio de Ciencias y Humanidades”.
- 33.** Lograr el 100% de conectividad en los planteles, mediante la conclusión del Proyecto Puma.
- 34.** Continuar con las acciones orientadas a la celebración del 50 aniversario del Colegio.
- 35.** Realizar actividades de reflexión entre docentes del Colegio sobre la experiencia académica de la educación no presencial.

# B.

**Orientaciones para el desarrollo de los Proyectos de Apoyo a la Docencia 2021-2022 de los Profesores de Carrera de Tiempo Completo.**



## **B. Orientaciones para el desarrollo de los Proyectos de Apoyo a la Docencia 2021-2022 de los Profesores de Carrera de Tiempo Completo**

El *Plan General de Desarrollo Institucional* 2018-2022 propone impulsar programas y líneas de acción que fortalezcan y consoliden el Modelo Educativo del Colegio, de tal forma que los estudiantes sean el centro del quehacer institucional, que incidan en el mejoramiento de los aprendizajes, a través de una docencia de calidad.

La tarea primordial del Colegio es garantizar la calidad educativa de sus egresados, por lo que es necesario contribuir a la disminución de la deserción, el incremento del egreso y la formación integral de los alumnos, particularmente en entornos no presenciales, como el acontecido por la contingencia sanitaria derivada de la Covid-19.

Así también, es necesario continuar con el trabajo de evaluación de los programas y la revisión de documentos base del Colegio como son el Modelo Educativo, el Plan de Estudios Actualizado y la Orientación y Sentido de las Áreas, respectivamente.

Igualmente, es indispensable revisar y ajustar el “Programa Integral de Formación Docente”, de acuerdo con las necesidades actuales en el marco de la enseñanza no presencial, para realizar un proceso constante de formación y actualización de los profesores en los ámbitos disciplinario y didáctico, que consolide los conocimientos conceptuales y de las teorías del aprendizaje que dan sustento a la práctica docente, acorde con el Modelo Educativo del Colegio. Dicho proceso deberá considerar los ejes de formación descritos en el programa y apoyarse en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC), mediante cursos, talleres, seminarios y diplomados.

Es necesario reforzar los programas institucionales de Tutorías y Asesorías, conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo Técnico en octubre de 2019, para mejorar la trayectoria escolar de los alumnos y evaluar los resultados

de su avance, a través del análisis de los exámenes de diagnóstico, de ingreso y de egreso, entre otros.

Por lo anterior, los Profesores de Carrera de Tiempo Completo atenderán estas orientaciones para el desarrollo de sus Proyectos de Apoyo a la Docencia, que se presentan organizadas en Campos de Actividad.

Se entiende por Campo de Actividad, el ámbito de trabajo académico organizado en torno a un propósito central determinado, en función de las necesidades institucionales prioritarias. Cada Campo de Actividad orienta el desarrollo de los proyectos de Apoyo a la Docencia de los Profesores de Carrera de Tiempo Completo y tiene el propósito de fortalecer al Colegio en su conjunto, a través de actividades académicas o productos que mejoren la práctica docente, la calidad del aprendizaje de los alumnos, así como de los proyectos y programas institucionales.

Para elaborar los proyectos anuales de trabajo, los profesores podrán elegir entre las siguientes opciones:

- Desarrollar una de las actividades o elaborar alguno de los productos que se mencionan en cada Campo.
- Combinar dos o más actividades o productos pertenecientes a un mismo Campo.<sup>1</sup>

A continuación se presenta cada uno de los Campos y las actividades o productos que deberán desarrollar los profesores de tiempo completo para el Ciclo Escolar 2021-2022, definidos en el “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2020).

En situaciones emergentes es conveniente que los proyectos individuales de los profesores o de los grupos de trabajo consideren actividades alternativas a distancia que faciliten el logro de los propósitos de los diferentes proyectos.

---

<sup>1</sup> Algunas actividades del Protocolo aparecen en diferentes campos de actividad de acuerdo con los propósitos de cada uno de ellos.

## **CAMPOS DE ACTIVIDAD EN QUE LOS PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO INSCRIBIRÁN SU PROYECTO DE TRABAJO DE APOYO A LA DOCENCIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022.**

### **CAMPO I. REFUERZO AL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS**

Este Campo de Actividad tiene el propósito de consolidar la calidad del aprendizaje de los alumnos en las aulas y laboratorios, a través del impulso de actividades curriculares, extracurriculares, programas institucionales de apoyo; para enriquecer la formación integral, en acompañamiento a su trayectoria escolar, mediante actividades creativas e innovadoras que fomenten la expresión artística y cultural, el aprecio por la lectura y la escritura; la educación física, la recreación y el deporte, y así coadyuvar a la adquisición de estilos de vida saludables, incluidas la igualdad de género y la ética universitaria.

Las actividades para este campo son:

- 1.** Actividades para la formación de los alumnos.
  - a)** Actividades creativas (I-B-1).
  - b)** Actividades experimentales para reforzar aprendizajes curriculares en el Sistema de Laboratorios para el Desarrollo y la Innovación (SILADIN) (I-C-1).
  - c)** Asesoría a alumnos para la presentación de trabajos en actividades académicas (V-B-2).
  - d)** Cursos especiales o extracurriculares para alumnos (I-B-18 y V-B-7).
  - e)** Dirección de grupos de trabajo con alumnos (II-B-4, II-C-1, IV-B-3 ó IV-C-2.); Sistema de Laboratorios para el Desarrollo y la Innovación (SILADIN), Programa Jóvenes Hacia la Investigación, Programa Escuela Sana, Feria de las Ciencias, Concursos de Robótica, Programa de Estaciones Meteorológicas del Bachillerato Universitario (PEMBU), Competencias deportivas de alto rendimiento, entre otros.



Para el desarrollo de los proyectos SILADIN, deberá contar con el aval de la Secretaría de Apoyo al Aprendizaje o la Secretaría Técnica SILADIN del plantel correspondiente.

- f)** Guía de lectura (I-B-25).
  - g)** Infografía o infograma (I-B-27).
  - h)** Material audiovisual (I-B-29).
  - i)** Monografía (I-B-31 y I-C-17).
- 2.** Actividades para fortalecer la trayectoria académica o evitar el abandono y el rezago escolar.
- a)** Curso curricular o no curricular en línea (I-C-6 o I B-17).
  - b)** Asesoría a los alumnos para la presentación de trabajos en actividades académicas (V-B-2); Olimpiada Universitaria del Conocimiento, Olimpiada de Informática, Delegados Juveniles ONU, Club de Robótica, Torneo Nacional de Robótica, entre otros.
  - c)** Organización de Actividades Académicas (I-B-32 o V-B-9).
- 3.** Aprovechamiento de las TIC y las TAC en las actividades de formación de los alumnos.
- a)** Antología (I-B-4).
  - b)** Apoyos bibliográficos, hemerográficos, filmográficos y cibergráficos para un curso (I-B-5 y III-B-2).
  - c)** Curso curricular o no curricular en Línea (I-C-6 o I B-17).
  - d)** Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para el Portal Académico (I-C-8).
  - e)** Diseño y seguimiento de actividades experimentales o virtuales aplicables en los laboratorios (I-B-21 o I-C-9).
  - f)** Video educativo (I-B-40)
- 4.** Actividades de investigación para mejorar el aprendizaje de los alumnos.
- a)** Propuesta educativa (I-C-26 y II-C-4).
  - b)** Reporte de investigación (II-C-5).

5. Actividades para la formación integral de los alumnos, a través de la Educación Física.
  - a) Dirección de grupos de trabajo con alumnos (IV-C-2).
  - b) Curso curricular o no curricular en línea (I-B-17 o I-C-6).
  - c) Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para el Portal Académico (I-C-8).
  - d) Infografía o infograma (I-B-27).
  - e) Material audiovisual (I-B-29).
  
6. Actividades para fortalecer la formación ciudadana, respeto al cuidado del medio ambiente, derechos humanos e igualdad de género.
  - a) Cursos especiales o extracurriculares para alumnos (I-B-18 y V-B-7).
  - b) Organización de actividades académicas (I-B-32 y V-B-9).
  - c) Compilación de lecturas (I-B-13 y III-B-7).
  - d) Propuesta educativa (I-C-26 y II-C-4).
  - e) Seminarios o talleres extracurriculares para alumnos monitores o formadores de alumnos (V-B-12 o V-C-5).

## CAMPO II. FORTALECIMIENTO DE LA DOCENCIA

Este Campo de Actividad tiene el propósito de elevar la calidad de la práctica docente con fundamentos psicopedagógicos y didácticos innovadores. Para ello, es necesario promover la formación y actualización en los ámbitos disciplinario, didáctico y del manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), que conlleven a una mejor práctica docente presencial, no presencial o híbrida. Es recomendable que los profesores participen en procesos de investigación educativa, donde estudien y analicen los fenómenos educativos presentes en el Colegio y que estén relacionados con su práctica docente.

Las actividades para este campo son:

1. Formación y actualización de profesores.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Todos los proyectos deberán ser anuales.

- a) Asesoría para profesores (III-B-3).
  - b) Formación personalizada de profesores (I-C-11).
  - c) Formador de profesores en actividades experimentales, de laboratorios o de campo, realizadas en Sistemas de Laboratorios para el Desarrollo y la Innovación SILADIN (III-C-6).
  - d) Formador de tutores (I-C-12).<sup>3</sup>
  - e) Guía para el profesor (III-C-7).
  - f) Libro para la actualización de profesores (III-C-10).
  - g) Seguimiento, análisis y preparación grupal de la experiencia docente (I-C-27).
2. Aprovechamiento de las TIC y TAC en la formación y actualización de los profesores.
- a) Formador de asesores en línea (III-B-17).
3. Actividades de investigación sobre el quehacer docente.
- a) Artículo académico (I-B-6 o II-B-1).
  - b) Estancias (III-C-3).
  - c) Estudios sobre la docencia (II-B-5).
  - d) Propuesta educativa (I-C-26 y II-C-4).
  - e) Reporte de investigación (II-C-5).
- En el caso de las actividades c) y d), el profesor deberá incluir el marco teórico o conceptual que fundamente su trabajo.

### **CAMPO III. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PERTINENTES CON LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES**

Este Campo de Actividad tiene como propósito continuar con el diseño y elaboración de materiales didácticos para ambientes presenciales, no presenciales o híbridos que incidan en el mejoramiento de los aprendizajes de las asignaturas del tronco común, así como de las de quinto y sexto semestres, incluidas las materias extracurriculares, mediante propuestas innovadoras, congruentes con los

---

<sup>3</sup> Suplemento Gaceta CCH. (17 de enero de 2020). Protocolo de equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades. Recuperado de [https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/Protocolo\\_Equivalencias.pdf](https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/Protocolo_Equivalencias.pdf)

postulados del Modelo Educativo del Colegio.

Las actividades para este campo son:

- 1.** Proyectos para el apoyo y la instrumentación de los programas vigentes.
  - a)** Actualización de Paquete didáctico (I-B-2).
  - b)** Adaptación de equipo o programas de cómputo para la enseñanza (I-B-3).
  - c)** Antología (I-B-4).
  - d)** Apoyos bibliográficos, hemerográficos, filmográficos y cibergráficos para un curso (I-B-5 y III-B-2).
  - e)** Banco de Información para una asignatura (I-B-19).
  - f)** Compilación de lecturas (I-B-13)
  - g)** Cuaderno de trabajo (I-B-16 o I-C-5).
  - h)** Curso curricular o no curricular en línea (I-B o C).
  - i)** Desarrollo de un tema con fines didácticos (I-B-19 o III-B-11).
  - j)** Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para el Portal Académico (I-C-8).
  - k)** Estrategia didáctica (I-B-23).
  - l)** Glosario de términos por asignatura o área de conocimiento (I-B-24 o III-B-18).
  - m)** Infografía o infograma (I-B-27).
  - n)** Libro de texto (I-C-14).
  - o)** Manual de prácticas de laboratorio (I-C-15) para las Áreas y Departamentos, así como para las mediatecas y laboratorios de idiomas.
  - p)** Material educativo de audio (I-A-6).
  - q)** Material didáctico con uso de software (I-B-30 o I-C-16).
  - r)** Paquete didáctico (I-B-33 o I-C-19).
  - s)** Programa operativo (I-B-37 o I-C-24).
  - t)** Programas de Cómputo para la enseñanza (I-B-36 o I-C-23).
  - u)** Video educativo (I-B-40).
- 2.** Proyectos para la evaluación ordinaria y extraordinaria de los aprendizajes de los programas de estudio vigentes.

- a) Banco de reactivos (I-B-10).
- b) Guía para examen extraordinario (I-B-26).
- c) Paquete para la evaluación de un curso (I-C-20).
- d) Paquete para la evaluación extraordinaria de un curso (I-C-21).

#### **CAMPO IV. PROYECTOS COORDINADOS INSTITUCIONALMENTE, ACORDES CON LOS OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN SEÑALADOS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (CCH) 2018-2022.**

Este Campo de Actividad tiene como propósito impulsar los programas prioritarios convocados por la Dirección General del Colegio, coordinados por sus Secretarías y las direcciones de los planteles, para la atención de necesidades específicas tales como: concluir el proceso de seguimiento y evaluación de los programas actualizados, así como proponer las adecuaciones y los ajustes necesarios en beneficio del aprendizaje de los alumnos; continuar con la instrumentación y evaluación del “Programa Integral de Formación Docente” así como implementar las nuevas líneas de cursos propuestos en el eje 7 “Prácticas educativas para atender la formación no presencial” que se incorporó a los ejes del programa e impulsar la evaluación educativa, la calidad del egreso y el fortalecimiento de los proyectos de colaboración académica con otras entidades de la Universidad y el ámbito educativo.

Por lo tanto, para participar en este campo será necesaria la invitación de alguna instancia de la Dirección General o de los planteles.

Las actividades para este Campo son:

- 1.** Grupos de Trabajo para la Evaluación Curricular del Plan y los programas de estudio actualizados.
  - a) Evaluación de un programa de estudio (II-C-2).
  - b) Participación en trabajos de revisión y análisis curricular (I-C).
  - c) Propuesta educativa (I o II-C).
  - d) Reporte de investigación (II-B o C).

Estos grupos de trabajo se integrarán mediante invitación directa de instancias de dirección; serán coordinados por la Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Planeación y la Secretaría de Programas Institucionales e incluirán al Plan de Estudios, el Modelo Educativo, y la continuación del trabajo de la Orientación y Sentido de las Áreas, así como algunas de las materias del Plan de Estudios de las que no se hayan formado seminarios centrales anteriormente.

## **2. Programa Integral de Formación Docente.**

Este Programa se reestructuró en siete ejes transversales que fundamentan la formación y actualización docente de la institución: 1. Comprensión del Modelo Educativo; 2. Plan y programas de estudio; 3. Actualización en la disciplina y en la didáctica; 4. Habilidades cognitivas, socioculturales y afectivas; 5. Investigación e innovación educativa (TIC-TAC); 6. Gestión académica y administrativa y 7. Prácticas educativas para atender la formación no presencial.

Para la implementación del Programa se proponen las actividades:

### **a) Diseño de un curso para profesores (III-B-13) y Cursos para profesores (III-B-10).**

Estas actividades comprenden el diseño e impartición del curso o cursos en el periodo comprometido y corresponden a la didáctica de la materia.

El diseño de estos cursos, podrán ser en modalidad presencial o en línea.

### **b) Diseño, organización, realización y evaluación de un diplomado (III-C-2).**

### **c) Formación de profesores (III-C-4).**

### **d) Formación personalizada de profesores (I-C-11).**

El Departamento de Formación de Profesores y el Centro de Formación Continua coordinarán y orientarán a estos grupos de trabajo, por medio de un comité académico.

## **3. Evaluación educativa.**

### **a) Examen Diagnóstico Académico (EDA) (I-C-10).**

El número máximo de integrantes para los grupos de las materias del tronco común será de ocho, y para las materias de quinto y sexto semestres será de cinco.

Estos grupos estarán incorporados al Seminario Institucional del Examen de Diagnóstico Académico (SIEDA) de la Secretaría de Planeación de la Dirección General.

4. Calidad del egreso, atención oportuna a los problemas de reprobación e investigación educativa institucional.
  - a) Curso curricular o no curricular en línea (I-B o C).
  - b) Asesoría para alumnos orientada a mejorar la calidad del aprendizaje y el egreso (I-B-7 y I-C-3); en el Programa Institucional de Asesorías (PIA).
  - c) Tutoría para alumnos (I-C-29) del Programa Institucional de Tutorías (PIT). Estas actividades deberán ser coordinadas por la Secretaría de Servicios Estudiantiles, contar con el aval de las direcciones de los planteles y ajustarse a los horarios establecidos por las coordinaciones locales de estos programas.
  - d) Programa de Fortalecimiento a la Calidad del Egreso (PROFOCE) (IV-C-3).
  - e) Programa permanente de atención al rezago escolar (I-C-25).  
Para su desarrollo deberá contar con el aval de la Secretaría Estudiantil y cumplir con las actividades centrales y locales que se organicen para apoyar estos programas.
  - f) Reporte de investigación (II-B-6 y II-C-5). El profesor deberá incluir el marco teórico o conceptual que fundamente su trabajo.
5. Apoyo a la gestión académico-administrativa de la Dirección General y de las direcciones de los planteles.
  - a) Comisiones académicas (IV-B-1).  
Estas actividades se realizarán de forma individual y a invitación de las instancias de dirección. Apoyarán proyectos, programas y acciones prioritarias de la institución.

**APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1° DE JUNIO DE 2021**

# C.

**Normatividad para la  
presentación y evaluación de  
Proyectos e Informes anuales  
del Personal Académico de  
Carrera de Tiempo Completo.**





## **C. Normatividad para la presentación y evaluación de Proyectos e Informes Anuales del Personal Académico de Carrera de Tiempo Completo.**

Con fundamento en los artículos 56, inciso b, y 60 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*; el artículo 13, fracción XI, del *Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades*; los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato* aprobados en la sesión del pleno del Consejo Académico del Bachillerato del 13 de febrero de 2014 y publicados en *Gaceta UNAM* No. 4,618 del 3 de julio del mismo año, adecuados el 3 de octubre de 2017 y publicados en *Gaceta UNAM* No. 4,914 del 23 de octubre de 2017; así como en los *Criterios Generales de Evaluación para la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades* aprobados el 27 de septiembre de 2017 y publicados en el *Suplemento Especial Gaceta CCH* No. 12 del 3 de octubre del mismo año, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades emite las siguientes especificaciones y criterios para la presentación de Proyectos e Informes Anuales.

### **PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO GLOBAL DE TRABAJO**

El Proyecto Global de Trabajo de los Profesores Ordinarios de Carrera de Tiempo Completo incluye el Proyecto de Área Básica y el Proyecto de Área Complementaria. Ambos se definirán de acuerdo con el Perfil en el que se inscriban tal como se presenta en el siguiente cuadro:

PERFIL	PROYECTO GLOBAL	
	ÁREA BÁSICA	ÁREA COMPLEMENTARIA
Enseñanza	Docencia	Apoyo a la Docencia
		Comisión
Estudios	Estudios	Docencia
		Estudios
Comisión	Comisión	Docencia
		Comisión
		Apoyo a la Docencia

Nota: Es importante que los profesores con perfil de ESTUDIOS o COMISIÓN que aspiren al nivel C o D del PRIDE atiendan los lineamientos y criterios relativos a la Docencia, señalados en la convocatoria vigente. En el caso de los profesores con perfil de ESTUDIOS o COMISIÓN cuya Área Complementaria no sea Docencia, podrán anexar en el Informe de Área Básica, su Informe de Docencia en el apartado de Formación Docente y otras Actividades si así lo desean, el cual cumplirá con los criterios de elaboración establecidos en este Cuadernillo.

## DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES

**ENSEÑANZA:** El profesor con este perfil de enseñanza deberá presentar un proyecto en el que incluya la planeación, el desarrollo de las estrategias didácticas, las formas de evaluación de los aprendizajes de los alumnos y la evaluación reflexiva de su docencia. Debe considerar, de manera primordial, el desarrollo de los aprendizajes de los alumnos como actividad básica (Docencia o Área Básica) con base en los programas de estudio vigentes. La atención de horas frente a grupo estará determinada por la categoría y nivel del profesor. Como complemento, el profesor debe realizar una actividad (Apoyo a la Docencia o Área Complementaria) individual o colegiada que considere las prioridades institucionales aprobadas por el H. Consejo Técnico.

**ESTUDIOS:** Consiste en realizar estudios de posgrado que permitan al profesor formarse tanto en el área disciplinaria como en la línea didáctico-pedagógica. Se trata de una tarea primordial en la UNAM, para promover y facilitar la formación y la actualización de los profesores, con el fin de mejorar su práctica docente. Para la actividad complementaria se considerará la que el H. Consejo Técnico haya encomendado y aprobado.

**COMISIÓN:** Son las actividades de apoyo académico o gestión académico-administrativa que realizan los Profesores de Carrera de Tiempo Completo, designados o invitados para colaborar en estas tareas. Se tendrá como actividad complementaria la docencia, el apoyo a la docencia o la participación en programas prioritarios del Colegio, previa autorización del H. Consejo Técnico.

## I. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ÁREA BÁSICA Y ÁREA COMPLEMENTARIA

### PERFIL DE ENSEÑANZA

El Área Básica del profesor con Perfil de Enseñanza es la docencia, por lo que elaborará su Proyecto a partir de las asignaturas en las que atienda el mayor número de grupos, considerando el Modelo Educativo del Colegio, el programa y los propósitos generales del curso, de las asignaturas o de la unidad.

#### Proyecto de Docencia

El Proyecto de Docencia deberá incluir los siguientes apartados:

- 1. Propuesta general**, a partir de la:
  - a)** descripción de la planeación general de las principales actividades (presenciales y/o en línea) que realizará el profesor y los alumnos en cada uno de los cursos semestrales; considerando si es el caso, los recursos educativos digitales que serán seleccionados para promover el aprendizaje de su(s) asignatura(s);

- b) descripción de la evaluación diagnóstica que realizará el profesor para determinar los conocimientos previos de los alumnos;
  - c) exposición de las actividades académicas con las que el profesor atenderá a los alumnos que presenten dificultades para lograr los aprendizajes propuestos.
2. **Diseño de dos estrategias o secuencias didácticas** que aplicará en su curso (una por semestre), de acuerdo con la definición del Glosario de Términos del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2020) que incluya:
- a) justificación de cómo, con estas estrategias o secuencias (presenciales y/o no presenciales), los alumnos alcanzarán los aprendizajes propuestos.
  - b) especificación de las formas y/o los instrumentos de evaluación de los aprendizajes esperados.
3. **Vinculación** del Proyecto de Área básica y el Proyecto de Área Complementaria, en la que describa de manera general la relación entre ambos.
4. **Descripción** de cómo los parámetros institucionales de Pertinencia, Calidad y Trascendencia se consideran en el Proyecto.<sup>4</sup>
5. **Fuentes institucionales, disciplinarias y/o didácticas** consultadas, en las que el profesor apoya su Proyecto de Docencia, en formato APA.<sup>5</sup>
- En caso de eventualidades internas y externas**, el profesor atenderá a sus alumnos mediante actividades no presenciales, acordadas con ellos, que permitan mantener el trabajo académico y considerarlas en su informe de docencia.
6. **La estructura del proyecto** deberá tener los siguientes elementos:
- Portada
  - Índice

---

<sup>4</sup> Colegio de Ciencias y Humanidades-UNAM. (3 de octubre de 2017). Criterios Generales de Evaluación para la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, aprobados por el H. Consejo Técnico. Gaceta CCH, Suplemento Especial 12, pág. 8. Recuperado de <http://bit.ly/2ZuWtxy>

<sup>5</sup> Dirección General de Bibliotecas. (2017). ¿Cómo hacer citas y referencias en formato APA? Recuperado de <http://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>

- Un mínimo de 8 y un máximo de 16 cuartillas, sin considerar la portada y el índice, letra Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5, texto justificado, hojas numeradas.

### Proyecto de Apoyo a la Docencia

El Área Complementaria del profesor con Perfil de Enseñanza es Apoyo a la Docencia generalmente, en cuyo caso el Proyecto deberá:

- a) Insertarse en uno de los Campos de Actividad aprobados por el H. Consejo Técnico.
- b) Precisar las actividades o los productos considerando el “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2020)* y los Lineamientos de PIT y PIA (2019).
- c) Apegarse a las Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales (2020).<sup>6 y 7</sup>

El Proyecto de Apoyo a la Docencia debe incluir los siguientes apartados:

#### 1. Propuesta general:

- a) Introducción donde se indique el Campo de Actividad, los objetivos, la fundamentación y los alcances del Proyecto.
- b) Explicación de cómo atenderá el propósito general del Campo de Actividad seleccionado, a través de los productos o actividades.
- c) Actividades y/o productos que el profesor se compromete a desarrollar de acuerdo con las definiciones institucionales.<sup>8 y 9</sup>

---

<sup>6</sup> Suplemento Gaceta CCH-UNAM. (1 de junio de 2020). Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales. Aprobados por el H. Consejo Técnico el 29 de mayo de 2020. Recuperado de [https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/suplemento\\_Grupos\\_de\\_Trabajo.pdf](https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/suplemento_Grupos_de_Trabajo.pdf)

<sup>7</sup> De acuerdo con las Reglas para el Reconocimiento [...] en los grupos de trabajo institucionales, las únicas figuras reconocidas son: Coordinador, Responsable e Integrante, por lo que no serán aceptados profesores invitados.

<sup>8</sup> Suplemento Gaceta CCH. (17 de enero de 2020). Protocolo de equivalencias para el ingreso y la promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades. Recuperado de [https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/Protocolo\\_Equivalencias.pdf](https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/Protocolo_Equivalencias.pdf)

<sup>9</sup> (Criterios Generales de Evaluación PRIDE.3 de octubre de 2017)

- d) Resultados esperados del Proyecto considerando la Pertinencia, Calidad y Trascendencia de la actividad o producto.<sup>10</sup>
  - e) Calendario o cronograma de actividades que precise las formas de organización del trabajo. En el caso de grupos institucionales se incluirá: distribución, periodicidad y horarios de las reuniones, que deberán programarse fuera del horario de clases, a través de los medios y/o recursos ofrecidos por la institución o en las instalaciones del Colegio (cuando sea posible).
  - f) Actividades a realizar por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes), señalando las responsabilidades y compromisos que en lo individual les corresponderán.
  - g) Recursos humanos y materiales viables que se requerirán para el desarrollo del proyecto.
2. **Fuentes institucionales, disciplinarias y/o didácticas** consultadas: En las que el profesor apoya su Proyecto, en formato APA.<sup>11</sup>
3. **Anexo:** Cartas-compromiso actualizadas y firmadas por los Profesores de Carrera de Medio Tiempo y de Asignatura que trabajarán voluntariamente en el proyecto.
4. **La estructura del proyecto** deberá tener los siguientes elementos:
- Portada
  - Índice
  - Un mínimo de 8 y un máximo de 16 cuartillas, sin considerar la portada y el índice, letra Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5, texto justificado, hojas numeradas.

---

<sup>10</sup> (Lineamientos Generales de Evaluación. 23 de octubre de 2017)

<sup>11</sup> Dirección General de Bibliotecas. (2017). ¿Cómo hacer citas y referencias en formato APA? Recuperado de <http://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>

## Indicaciones para la entrega de Proyectos

Ficha de Identificación. En todos los casos, el profesor capturará sus datos en el formulario disponible en la página de la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>

La entrega de Proyectos de Área Básica y Área Complementaria deberá ser en formato digital y apegarse al siguiente proceso:

- a) Convertir los archivos de Word de Área Básica y/o Área Complementaria a formato PDF.
- b) Subir los dos archivos PDF a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>
- c) Descargar y guardar los proyectos generados por la plataforma, con el sello electrónico del plantel de adscripción.

El coordinador o responsable de un grupo de trabajo será el encargado de subir a la plataforma el Proyecto de Apoyo a la Docencia; cuando haya dos coordinadores, sólo uno de ellos será responsable de subir el proyecto y registrarlo en su plantel.

Los Profesores de Carrera de Tiempo Completo que trabajen individualmente subirán ambos proyectos (Área Básica y Área Complementaria).

Los Profesores de Carrera de Tiempo Completo que participen como integrantes en un grupo de trabajo sólo subirán su Proyecto de Docencia.

En el caso de los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física, el proyecto deberá enviarse vía correo electrónico al Departamento correspondiente.

Se recomienda consultar los manuales disponibles en la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>

## PERFIL DE ESTUDIOS

El Área Básica del profesor con Perfil de Estudios consiste en cursar un posgrado (disciplinario o didáctico-pedagógico) que contribuya a su formación. Cuando el H. Consejo Técnico acuerde que el profesor atienda grupos, esta actividad será

su Área Complementaria, por lo que deberá entregar su Proyecto de Docencia siguiendo las indicaciones señaladas en este Cuadernillo; si acuerda que no atienda grupos, los estudios cubrirán tanto el Área Básica como el Área Complementaria.

### **Indicaciones para la entrega de Proyectos**

- a)** El profesor enviará por correo electrónico su Proyecto de Área Básica a la Dirección de su plantel de adscripción, en el que incluirá la constancia de inscripción a los estudios de posgrado, la tira de materias que cursará y el anteproyecto de tesis.
- b)** El profesor enviará por correo electrónico, si es el caso, su Proyecto de Docencia a la Jefatura de Sección de su plantel o al Departamento correspondiente, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.

El profesor con permiso para titulación por un semestre deberá enviar por correo electrónico, el Proyecto de Docencia del semestre que corresponda a la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción o al Departamento correspondiente, al inicio del ciclo escolar.

### **PERFIL DE COMISIÓN**

Para este perfil, el Área Básica radica en las actividades de apoyo académico o gestión académico-administrativa que realizan los Profesores de Carrera de Tiempo Completo, designados como funcionarios o invitados a colaborar en la Dirección del Colegio, direcciones de los planteles u otros subsistemas de la UNAM. El proyecto deberá incluir la descripción de las funciones que desempeñará e indicará los trabajos sustanciales de la Comisión.

Si el Área Complementaria del profesor es la docencia, atenderá las indicaciones señaladas en este Cuadernillo para el Perfil de Enseñanza. En el caso de que su Área Complementaria sea el Apoyo a la Docencia, el proyecto se inscribirá en alguno de los Campos de Actividad, de acuerdo con lo establecido en este suplemento.



### **Indicaciones para la entrega de Proyecto**

- a)** El profesor deberá enviar por correo electrónico su Proyecto de Comisión a la Dirección General o a la Dirección de su plantel, según corresponda.
- b)** El profesor subirá el Proyecto de Docencia o de Apoyo a la Docencia, como Área Complementaria, a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.

### **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE**

Los Profesores de Carrera de Tiempo Completo dedicarán como mínimo 40 horas anuales a su formación docente en cursos, cursos-taller o diplomados avalados por la UNAM, ANUIES o UDUAL<sup>12</sup>, acreditados en el ciclo escolar correspondiente, relacionados con su perfil y/o área disciplinaria, sin afectar su horario de clase. Los profesores podrán optar por impartir un curso de 20 horas y acreditar otro del mismo número de horas.

## **II. ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ÁREA BÁSICA Y ÁREA COMPLEMENTARIA**

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRABAJO**

Corresponde al H. Consejo Técnico, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y la normatividad del Colegio establecen para los Profesores de Carrera de Tiempo Completo, por lo que los Consejos Académicos evaluarán los Proyectos de trabajo de los Profesores de Carrera de Tiempo Completo con base en:

---

<sup>12</sup> Los cursos de formación docente también podrán estar avalados por instituciones o fundaciones académicas o educativas, de carácter estatal, nacional o internacional, con prestigio según los índices de calidad aceptados por la comunidad académica universitaria y avalados por el H. Consejo Técnico a través de la Comisión de Evaluación.

- a) Las especificaciones establecidas en este documento, así como en el Glosario de Términos del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2020), y las *Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales* (2020).
- b) La Adenda al *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* sobre la incorporación de los profesores ordinarios de carrera de medio tiempo a dicho protocolo y nuevas definiciones del Glosario de Términos (aprobada en sesión ordinaria del Consejo Técnico del 29 de mayo de 2020).
- c) Los *Lineamientos de PIT y PIA* (2019).
- d) Los criterios de Pertinencia, Calidad y Trascendencia.

Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos turnarán al H. Consejo Técnico la propuesta de evaluación de los proyectos como **ACEPTADO**, **NO ACEPTADO** e **INCUMPLIMIENTO**, para su dictamen.

### DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA PROYECTOS DE TRABAJO

Antes de considerar un Proyecto de trabajo como **NO ACEPTADO**, el Consejo Académico de Área o Departamento atenderá el derecho de Audiencia Aclaratoria del profesor. La audiencia se realizará en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el profesor reciba la notificación correspondiente, en la que el presidente del Consejo Académico indique los aspectos del proyecto que requieran aclarar.

Cuando se trate de un grupo de trabajo se citará a Audiencia Aclaratoria al coordinador responsable, quien comunicará por escrito a los integrantes las observaciones hechas al Proyecto.

Para desahogar la Audiencia Aclaratoria se integrará una Comisión compuesta por:

- El presidente y el secretario del Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente.

- El representante del director del plantel en el Consejo Académico.
- Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico de diferente plantel al del profesor citado a la audiencia.

La Comisión comunicará al profesor las observaciones formuladas al Proyecto de trabajo y escuchará su argumentación y aclaraciones. Al finalizar la Audiencia Aclaratoria se redactará el acta respectiva con los acuerdos tomados.

En el caso de solicitar modificaciones al proyecto, valoradas como indispensables, se concederán 10 días hábiles para su entrega, a partir de la fecha de la audiencia aclaratoria. Una vez concluido este plazo, la Comisión hará la propuesta de dictamen y la someterá a la consideración del H. Consejo Técnico.

En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico, quien emitirá un dictamen para su ratificación o rectificación al H. Consejo Técnico.

## DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

- Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico podrán hacer valer sus derechos apegándose a los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
- Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen de **NO ACEPTADO** sobre un Proyecto de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá contar obligatoriamente con el acta de la Audiencia Aclaratoria y con todos aquellos elementos que le permitan presentar al H. Consejo Técnico una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

Cuando el dictamen final del proyecto de trabajo sea **NO ACEPTADO** por el H. Consejo Técnico:

- no se aceptará el informe correspondiente y
- se emitirá al finalizar el año lectivo dictamen de **INCUMPLIMIENTO** por la inviabilidad de su proyecto.

Se considerará **INCUMPLIMIENTO** cuando:

- El profesor no presente el proyecto de trabajo de Área Básica y/o Área Complementaria en los tiempos y las formas establecidos ante el Consejo Académico de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico.

## **CAMBIOS A PROYECTOS O DE CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO**

### **De proyectos**

- a) Podrá solicitarse cambio de Proyecto ante el H. Consejo Técnico únicamente en el primer semestre y dentro de los dos meses posteriores al inicio del ciclo escolar.
- b) La solicitud de cambio deberá incluir la fundamentación y un informe de lo realizado hasta el momento.

### **De la conformación de los grupos de trabajo<sup>13</sup>**

Todos los casos que se mencionan a continuación deberán notificarse por escrito al H. Consejo Técnico, con copia al Consejo Académico y a la Jefatura de Sección del plantel o Departamento de adscripción, dentro de un plazo no mayor de los 60 días naturales de haber iniciado el ciclo escolar.

- a) El alta de nuevos integrantes deberá ser notificada por el coordinador. En el caso de profesores de asignatura se anexará la carta compromiso firmada.
- b) Para incorporar a un coordinador adicional, el coordinador que haya registrado el proyecto entregará la solicitud de incorporación, así como el plan de trabajo actualizado, especificando los compromisos y actividades que desarrollará el nuevo coordinador.
- c) En el caso de cambio de coordinador, tanto el que se retira como el que se incorpora entregarán la renuncia y la solicitud de incorporación respectivamente, especificando los motivos del cambio, el plan de trabajo actualizado, los

---

<sup>13</sup> Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales. Aprobados por el H. Consejo Técnico el 29 de mayo de 2020. Recuperado de [https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/suplemento\\_Grupos\\_de\\_Trabajo.pdf](https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/suplemento_Grupos_de_Trabajo.pdf)

compromisos y actividades por desarrollar.

- d) Cuando un profesor se retire de un grupo de trabajo informará de las razones de su baja a las instancias arriba señaladas y al coordinador del grupo.

Los casos no previstos serán resueltos por el H. Consejo Técnico.

### **III. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE ÁREA BÁSICA Y ÁREA COMPLEMENTARIA**

El Informe global de los Profesores Ordinarios de Carrera incluye tanto el Informe de Área Básica como el de Área Complementaria.

#### **PERFIL DE ENSEÑANZA**

##### **Informe de Docencia**

El profesor centrará el Informe en los resultados de su actividad docente, con base en la planeación, el desarrollo y la evaluación del trabajo comprometido en el Proyecto y hará un balance general de su quehacer docente.

El informe del profesor deberá explicar, si es el caso, el ajuste a las actividades propuestas en el proyecto realizadas con sus alumnos, causadas por las eventualidades internas y externas, que permitan dar cuenta del trabajo académico desarrollado durante el ciclo escolar.

El Informe de Docencia debe incluir los siguientes apartados:

#### **1. Análisis general**

- a) Contrastación de las principales actividades señaladas en el proyecto (presenciales y/o no presenciales) y las realizadas en cada uno de los cursos semestrales, donde se observe cómo se alcanzaron los propósitos y aprendizajes planteados.
- b) Explicación de cómo los resultados de la evaluación diagnóstica permitieron ajustar la planeación académica.

- c) Valoración de las actividades con las que atendió a los alumnos con mayores dificultades, para el logro de los aprendizajes propuestos en el proyecto.
- d) Una reflexión sobre los elementos de los programas actualizados donde los alumnos hayan mostrado mayores dificultades de aprendizaje.

## **2. Autoevaluación de la actividad docente**

- a) Una reflexión propositiva, orientada a mejorar su práctica docente, que incluya un balance de los aciertos y las fallas en el logro de los aprendizajes.
- b) La consideración de los criterios institucionales de Pertinencia, Calidad y Trascendencia de su actividad docente.<sup>14</sup>

## **3. Vinculación entre las áreas**

- a) El profesor realizará una reflexión sobre la vinculación que estableció entre el Área Básica y el Área Complementaria.

Los tres apartados anteriores deberán tener una extensión mínima de 8 cuartillas y una máxima de 20.

## **4. Presentación y evaluación de las dos estrategias o secuencias didácticas aplicadas en su curso, que incluyan:**

- a) Descripción de la aplicación de cada estrategia o secuencia, tomando en cuenta el desarrollo de los aprendizajes, los procedimientos, las técnicas, las actividades, los recursos o materiales y las formas de evaluación utilizadas.
- b) Análisis, reflexión y valoración de cómo las estrategias o secuencias utilizadas contribuyeron a que los alumnos alcanzaran los aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales esperados.
- c) Explicación de las razones por las que se seleccionan los anexos que se presentan.

La extensión de este apartado será de tres a seis cuartillas por cada una de las estrategias o secuencias aplicadas, sin contar los anexos.

---

<sup>14</sup> Criterios Generales de Evaluación PRIDE..., 3 de octubre de 2017, pág. 8. <http://bit.ly/2ZuWtxy>

**5. Fuentes institucionales, disciplinarias y/o didácticas en las que el profesor apoyó su Informe**, en formato APA.<sup>15</sup>

**6. La estructura del informe** deberá tener los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Letra Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5, texto justificado, hojas numeradas.

**7. Anexos**

- a) Dos trabajos legibles por semestre desarrollados por los alumnos con evidencia de la evaluación realizada por el profesor, que den cuenta de los aprendizajes logrados, vinculados directamente con la estrategia o secuencia didáctica proyectada.

**8. Formación docente y otras actividades**

Constancias de cursos, cursos-taller o diplomados acreditados avalados por la UNAM, ANUIES o UDUAL<sup>16</sup>, relacionados con su perfil y/o área disciplinaria en el ciclo escolar correspondiente. Los profesores podrán presentar la constancia de un curso impartido de 20 horas y la acreditación de otro del mismo número de horas.

Otras actividades que incluya el profesor deberán estar acordes al Glosario de Términos.

### **Informe de Apoyo a la Docencia**

El informe del coordinador o responsable deberá explicar, si es el caso, el ajuste al proyecto, debido a eventualidades internas y externas, que permitan dar cuenta de las actividades académicas comprometidas.

---

<sup>15</sup> Dirección General de Bibliotecas. (2017). ¿Cómo hacer citas y referencias en formato APA? Recuperado de <http://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>

<sup>16</sup> Los cursos de formación docente también podrán estar avalados por instituciones o fundaciones académicas o educativas, de carácter estatal, nacional o internacional, con prestigio según los índices de calidad aceptados por la comunidad académica universitaria y avalados por el H. Consejo Técnico a través de Comisión de Evaluación.

El Informe de Apoyo a la Docencia debe incluir los siguientes apartados:

### 1. Propuesta general:

- a) Introducción donde se indique el Campo de Actividad, los objetivos y los alcances a los que se llegó al finalizar el proyecto.
- b) Descripción de las actividades o los productos desarrollados con respecto a lo proyectado.
- c) Explicación sobre cómo se atendió el propósito general del Campo de Actividad seleccionado, a través de las actividades o los productos desarrollados (pertinencia).<sup>17</sup>
- d) Valoración de las actividades y/o los productos indicando su calidad y trascendencia.<sup>18</sup>
- e) Reseña de las actividades desarrolladas por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo (coordinadores y participantes), señalando el cumplimiento de sus compromisos, así como el porcentaje de asistencia. Asimismo, deberá especificar las formas de organización del trabajo individual o grupal.
- f) Evaluación global del grupo de trabajo y una reflexión sobre su funcionamiento y desempeño.
- g) Fuentes institucionales, disciplinarias y/o didácticas en las que el profesor apoyó su Informe, en formato APA.<sup>19</sup>

Los profesores que desarrollen el informe individual no atenderán los numerales e) y f).

### 2. Anexos

Para grupos de trabajo:

---

<sup>17</sup> Criterios Generales de Evaluación PRIDE..., 3 de octubre de 2017, pág. 11.

<sup>18</sup> Ídem.

<sup>19</sup> Dirección General de Bibliotecas. (2017). ¿Cómo hacer citas y referencias en formato APA? Recuperado de <http://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>



- a) Listas de asistencia del grupo de trabajo o las formas de control acordadas por el grupo de trabajo.
- b) Concentrado de porcentajes de asistencia de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo.
- c) Minutas de las sesiones realizadas.
- d) Producto(s) y/o constancias de las actividades de Apoyo a la Docencia comprometidas.

Para trabajo individual:

- a) Producto(s) y/o constancias de las actividades de Apoyo a la Docencia comprometidas.

### **Indicaciones para la entrega de informes**

Los archivos de los Informes de Área Básica y Complementaria deberán ser convertidos en formato digital PDF; después ingresar a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx> y llevar a cabo los siguientes pasos:

1. Verificar y actualizar, si fuera el caso, los datos personales que aparecen al ingresar a la Plataforma.
2. Subir los archivos PDF a la Plataforma.
3. Descargar y guardar los Informes generados por la plataforma con el sello electrónico del plantel de adscripción.

Se recomienda consultar los manuales disponibles en la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>

## **PERFIL DE ENSEÑANZA**

### **Informe de Docencia**

- Los profesores integrantes de un grupo de trabajo sólo subirán su Informe de Docencia.
- Los profesores que trabajan en forma individual subirán sus Informes de Área Básica y Área Complementaria.

En el caso de los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física, el informe deberá enviarse vía correo electrónico al Departamento correspondiente.

### **Informe de Apoyo a la Docencia**

Para subir el informe de Apoyo a la Docencia a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>, el profesor deberá incorporar los siguientes documentos, por separado, en formato PDF con resolución de 200-250 dpi:

- Dictamen del proyecto correspondiente del periodo a informar.
- En el caso de los grupos de trabajo, el coordinador o responsable, deberá incluir el Informe y anexos correspondientes: minutas, listas y concentrado de asistencia.
- Producto(s) y/o constancias de las actividades de Apoyo a la Docencia comprometidas, si es el caso.

Descargar y guardar el Informe de Apoyo a la Docencia generado por la plataforma, con el sello electrónico del plantel de adscripción.

Los archivos de imagen, audio o video u otros productos terminados que no se puedan subir a la plataforma en forma digital, se alojarán en OneDrive del correo institucional y se proporcionará la liga en el Informe correspondiente. La accesibilidad de la liga deberá comprender todo el año lectivo siguiente.

El coordinador o responsable del grupo subirá a la plataforma el Informe de Apoyo a la Docencia o Área Complementaria. En los grupos de trabajo con más de un coordinador, sólo uno de ellos subirá el Informe.

## **PERFIL DE ESTUDIOS<sup>20</sup>**

### **Indicaciones para la entrega de Informes**

- a) Deberá subir en formato PDF su Informe de Área Básica a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>, el cual incluirá el historial académico, los avances

---

<sup>20</sup> Nota: Es importante que los profesores con perfil de ESTUDIOS o COMISIÓN que aspiren al nivel C o D del PRIDE atiendan los lineamientos y criterios relativos a la Docencia, señalados en la convocatoria vigente. En el caso de los profesores con perfil de ESTUDIOS o COMISIÓN, cuya Área Complementaria no sea Docencia, podrán anexar su Informe de Docencia en el apartado de Formación docente y otras actividades si así lo desean, el cual cumplirá con los criterios de elaboración.

de tesis o productos derivados de los estudios, atendiendo al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.

- b)** Si es el caso, deberá subir el Informe de Docencia como Área Complementaria, atendiendo a la estructura de éste y al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico para el perfil de enseñanza.

## **PERFIL DE COMISIÓN<sup>21</sup>**

### **Indicaciones para la entrega de Informes**

- a)** El Informe de la Comisión se deberá subir a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx> en formato PDF.
- b)** Incluirá la descripción de las actividades realizadas de acuerdo con sus funciones y sus aportaciones al área.
- c)** Anexará trabajos sustanciales derivados de la comisión, con la autorización del responsable del área o jefe inmediato.
- d)** Si es el caso, deberá subir el Informe de Docencia como Área Complementaria, atendiendo a la estructura de éste y al calendario aprobado por el H. Consejo Técnico para el perfil de enseñanza.

## **IV. ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES DE ÁREA BÁSICA Y ÁREA COMPLEMENTARIA**

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE TRABAJO**

Corresponde al H. Consejo Técnico, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y el cch establecen para los Profesores de Carrera de Tiempo Completo, por lo que los Consejos Académicos evaluarán los Informes de trabajo de los Profesores de Carrera de Tiempo Completo, con base en:

---

<sup>21</sup> Ibidem.

- a) Las especificaciones establecidas en este documento, así como en el Glosario de Términos del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2020), y las Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales (2020).
- b) La Adenda al *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*, sobre la incorporación de los profesores ordinarios de carrera de medio tiempo a dicho protocolo y nuevas definiciones del Glosario de Términos (aprobada en sesión ordinaria 29 de mayo de 2020).
- c) Los *Lineamientos de PIT y PIA* (2019).
- d) Los criterios de Pertinencia, Calidad y Trascendencia.

Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos turnarán al H. Consejo Técnico la propuesta de evaluación de los informes como **SATISFACTORIO**, **INSATISFACTORIO** o **INCUMPLIMIENTO**, para su dictamen.

### EVALUACIÓN DEL INFORME GLOBAL (ÁREA BÁSICA Y ÁREA COMPLEMENTARIA)

Para considerar **SATISFACTORIO** un Informe global deberá obtener una evaluación satisfactoria tanto en el desempeño del Área Básica como del Área Complementaria.

Un Informe global se considerará **INSATISFACTORIO** cuando el profesor obtenga una evaluación insatisfactoria de su desempeño en alguna de las áreas.

ÁREA BÁSICA	ÁREA COMPLEMENTARIA	DICTAMEN
Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio
Satisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio
Insatisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio
Insatisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio

Se considerará **INCUMPLIMIENTO** cuando:

- El profesor que no presente el Informe Global con sus anexos, en los tiempos y las formas establecidas ante el Consejo Académico de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico.
- El Informe de Apoyo a la Docencia y el producto o la actividad no corresponden al proyecto aceptado.

El presidente del Consejo Académico respectivo solicitará la carta de Incumplimiento al director general del Colegio o al director del plantel correspondiente y la remitirá al H. Consejo Técnico.

### **EVALUACIÓN DEL INFORME DE DOCENCIA**

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán el desempeño docente del profesor con base en su Informe, el cual se considerará SATISFACTORIO cuando acredite:

1. Haber cubierto por lo menos 85% de asistencia, avalada por la carta de desempeño académico emitida por el director del plantel.
2. Un informe docente que:
  - a) Se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente.
  - b) Retome como referentes el Programa de Estudio Institucional de su materia y el Proyecto de Docencia aprobado por el H. Consejo Técnico.
  - c) Se refiera a todos los apartados señalados para la elaboración del informe e incluya los anexos respectivos.
3. Que su docencia cumpla con los criterios de Pertinencia, Calidad y Trascendencia señalados en los *Criterios Generales de Evaluación para la Permanencia de los profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades* del 3 de octubre del 2017.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> (Criterios Generales de Evaluación PRIDE. 3 de octubre de 2017).

## EVALUACIÓN DEL INFORME DE APOYO A LA DOCENCIA

Para que el Informe de Apoyo a la Docencia sea dictaminado como **SATISFACTORIO** deberá:

- a) Corresponder al proyecto que le fue aprobado, cumplir con las actividades o etapas previstas e incluir el desarrollo de las actividades y/o temas indicados.
- b) Presentar los productos acompañados de los documentos relevantes que los respalden. En el caso de las actividades que no se concretan en un producto, se anexarán las constancias y/o documentos que las avalen.
- c) Cumplir con los criterios de Pertinencia, Calidad y Trascendencia señalados en el *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2020, págs. 10 y 11) para la valoración de las actividades y/o productos.

El profesor que por causas ajenas no haya logrado lo proyectado deberá justificar y documentar las razones e informar acerca del avance logrado, para que el Consejo Académico correspondiente considere estos elementos en la evaluación.

## DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA INFORMES DE TRABAJO

Antes de considerar un Informe de trabajo como **INSATISFACTORIO**, el Consejo Académico de Área o Departamento atenderá el derecho de Audiencia Aclaratoria del profesor. La audiencia se realizará en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el profesor reciba la notificación correspondiente, en la que el presidente del Consejo Académico indique los aspectos a aclarar del informe en cuestión.

Cuando se trate de un grupo de trabajo, se citará a Audiencia Aclaratoria al coordinador responsable, quien comunicará por escrito a los integrantes las observaciones hechas al Informe. Para desahogar la Audiencia Aclaratoria se integrará una Comisión compuesta por:

- El presidente y el secretario del Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente.

- El representante del director del plantel en el Consejo Académico.
- Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico de diferente plantel al del profesor citado a la audiencia.

La Comisión comunicará al profesor las observaciones formuladas al Informe de trabajo y escuchará su argumentación y aclaraciones. Al finalizar la Audiencia Aclaratoria, la Comisión redactará el acta respectiva con los acuerdos tomados.

En caso de solicitar modificaciones al Informe, valoradas como indispensables, se concederán 10 días hábiles para su entrega, a partir de la fecha de la Audiencia Aclaratoria. Una vez concluido este plazo, la Comisión hará la propuesta de dictamen y la someterá a la consideración del H. Consejo Técnico.

En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico, el cual emitirá un dictamen para su ratificación o rectificación al H. Consejo Técnico.

## DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

- Los profesores que consideren afectada su situación académica, por las resoluciones del H. Consejo Técnico, podrán hacer valer sus derechos apegándose a los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.
- Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen **INSATISFACTORIO** sobre un Informe de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá contar obligatoriamente con el acta de la Audiencia Aclaratoria y con todos aquellos elementos que le permitan presentar al H. Consejo Técnico una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

## EVALUACIÓN DE LOS PERFILES DE ESTUDIOS O COMISIÓN

### Perfil de Estudios

El informe de los profesores que estén de licencia o comisión para realizar estudios o para la elaboración de tesis de grado, por lo menos en un semestre y en la

mayor parte de sus horas, será evaluado por el H. Consejo Técnico, de acuerdo con el cumplimiento del compromiso contraído en su solicitud.

Dicho Informe considerará la contribución de los estudios realizados al mejoramiento de la docencia en la Institución, así como el desempeño mostrado por el profesor a lo largo de éstos y la relevancia para la enseñanza de la materia que imparte. El profesor incluirá en su informe: a) historial académico, b) proyecto y reportes de trabajo de tesis y c) evidencias de productos o actividades relacionadas con los estudios, que sean pertinentes para el Bachillerato del Colegio.

### **Perfil de Comisión**

El informe del personal académico comisionado será evaluado por el H. Consejo Técnico y deberá incluir la carta de desempeño donde se especifiquen las actividades realizadas, emitida por el responsable de la instancia académica o administrativa en la que colaboró.

El profesor comisionado enviará vía correo electrónico el informe, en tiempo y forma, en el que especifique las funciones o tareas desempeñadas y sus aportaciones al área en la cual estuvo colaborando. Incluirá trabajos derivados de la comisión, con la previa autorización del responsable de la Secretaría, Área, Departamento o jefe inmediato.

De acuerdo con los términos establecidos en la Legislación Universitaria, los profesores con Perfil de Comisión cuya mayor carga de horas, o la totalidad de ellas, se encuentre dentro de éste, tendrán como actividad primordial el desempeño del cargo o la comisión que se les haya asignado.

## **V. INFORMACIÓN GENERAL**

### **DISFRUTE DE SABÁTICO**

El profesor que disfrute de año sabático:

1. Deberá enviar por correo electrónico su proyecto de año sabático a la Dirección de su plantel de adscripción, con copia a la Secretaría Docente. En el caso de los



profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo enviarán a la Secretaría General, con copia a la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH.

2. Cubrirá obligatoriamente 40 horas de formación docente.
3. Podrá participar en un grupo de trabajo siempre y cuando se comprometa a desarrollar su proyecto y cumpla con el informe de actividades realizadas.
4. Si es el coordinador o responsable deberá subir a la plataforma el Proyecto, el Informe y el producto del grupo de trabajo, atendiendo el calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.
5. Enviará su informe de año sabático vía correo electrónico a la Dirección de su plantel, con copia a la Jefatura de Sección.
6. En caso de modificar su compromiso de año sabático, deberá notificarlo vía correo electrónico a la Dirección de su plantel con copia a la Secretaría Docente y a la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH. En el caso de los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo enviarán vía correo electrónico a la Secretaría General, con copia a la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH.

El profesor que disfrute de semestre sabático:

1. Deberá enviar por correo electrónico su Proyecto de semestre sabático a la Dirección de su plantel de adscripción, con copia a la Secretaría Docente.
2. Cubrirá obligatoriamente 20 horas de formación docente.
3. Podrá participar en un grupo de trabajo siempre y cuando se comprometa a desarrollar su proyecto y cumpla con el informe de actividades realizadas.
4. Enviará sus Proyectos e Informes de Área Básica y Complementaria correspondientes al semestre no comprometido como sabático a la Jefatura de Sección de su plantel de adscripción, vía correo electrónico, atendiendo el calendario aprobado por el H. Consejo Técnico.
5. En el caso de los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo enviarán a la Secretaría General, con copia a la Secretaría Académica de la Dirección General del CCH.

6. En caso de modificar su compromiso de semestre sabático deberá notificarlo vía correo electrónico a la Dirección de su plantel con copia a la Secretaría Docente y a la Secretaría Académica de la Dirección General del cch. En el caso de los profesores de Opciones Técnicas y Educación Física lo enviarán vía correo electrónico a la Secretaría General, con copia a la Secretaría Académica de la Dirección General del cch.

## **SUBPROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE JÓVENES ACADÉMICOS (SIJA)**

Los Profesores de Carrera de Tiempo Completo a contrato en el SIJA:

- En el primer año de la plaza entregarán el Proyecto de trabajo y el Informe de actividades a la DGAPA, conforme a la convocatoria para tal efecto. Además, deberán subir los archivos en formato PDF a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>, con la finalidad de que puedan ser avalados por el H. Consejo Técnico.
- A partir del segundo año deberán subir los archivos en formato PDF a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>, de acuerdo con lo establecido en el Cuadernillo de Orientaciones.

Se recomienda consultar los manuales disponibles en la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>

## **TÉCNICOS ACADÉMICOS**

Serán evaluados de acuerdo con la Normatividad para la presentación y evaluación de informes Anuales de los Técnicos Académicos del Colegio de Ciencias y Humanidades, publicada en la Gaceta cch, Suplemento especial, número 7,29 de junio de 2007; así como en el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Técnicos Académicos del Colegio de Ciencias y Humanidades, Gaceta cch, Suplemento especial, número 3, 19 de abril de 2007.

Entregarán sus informes Anuales en las fechas establecidas en este Suplemento.

# D.

**Normatividad para la  
presentación y evaluación de  
Proyectos e Informes anuales  
del Personal Académico de  
Carrera de Medio Tiempo.**



## **D. Normatividad para la presentación y evaluación de Proyectos e Informes Anuales del Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo**

Con fundamento en los artículos 56, inciso b, y 60 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*; el artículo 13, fracción XI, del *Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades*; las convocatorias del *Programa Piloto de Fortalecimiento de la planta docente del Bachillerato* en sus tres etapas publicadas en la *Gaceta UNAM* (No. 5,039 del 25 de marzo, No. 5,078 del 9 de septiembre y No. 5,085 del 3 de octubre del 2019); el *Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia* (PEDPAC-MeT). *Convocatoria 2019* publicado en *Gaceta UNAM* No. 5,039 del 25 de marzo de 2019; el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades emite las siguientes especificaciones y criterios para la presentación de Proyectos e Informes Anuales.

### **PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DOCENCIA**

El Proyecto de Trabajo de los Profesores de Carrera de Medio Tiempo será sobre su Docencia.

Para el ciclo escolar 2021-2022, el perfil único será de Enseñanza. Una vez que los profesores hayan resultado vencedores en el concurso de oposición abierto podrán optar por los perfiles de Estudios o Comisión (véase el apartado Descripción de los perfiles, p. xx de este Cuadernillo).

## **VI. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA**

### **PERFIL DE ENSEÑANZA**

El profesor con Perfil de Enseñanza elaborará un Proyecto de Docencia, a partir de las asignaturas en las que atiende el mayor número de grupos, considerando el

Modelo Educativo del Colegio, el programa y los propósitos generales del curso, de las asignaturas o de la unidad.

## Proyecto de Docencia

El Proyecto de Docencia deberá incluir los siguientes apartados:

1. **Propuesta general**, a partir de la:
  - a) descripción de la planeación general de las principales actividades (presenciales y/o en línea) que realizará el profesor y los alumnos en cada uno de los cursos semestrales, considerando, si es el caso, los recursos educativos digitales que serán seleccionados para promover el aprendizaje de su(s) asignatura(s);
  - b) descripción de la evaluación diagnóstica que realizará el profesor para determinar los conocimientos previos de los alumnos;
  - c) exposición de las actividades académicas con las que el profesor atenderá a los alumnos que presenten dificultades para lograr los aprendizajes propuestos.
2. **Diseño de dos estrategias o secuencias didácticas** que aplicará en su curso (una por semestre), de acuerdo con la definición del “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (2020)* que incluya:
  - a) Justificación de cómo, con estas estrategias o secuencias (presenciales y/o no presenciales), los alumnos alcanzarán los aprendizajes propuestos.
  - b) Especificación de las formas y/o los instrumentos de evaluación de los aprendizajes esperados.
3. Descripción de cómo los parámetros institucionales de Pertinencia, Calidad y Trascendencia se consideran en el Proyecto.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Colegio de Ciencias y Humanidades-UNAM. (3 de octubre de 2017). Criterios Generales de Evaluación para la Permanencia de los Profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, aprobados por el H. Consejo Técnico. Gaceta CCH, Suplemento Especial 12, pág. 8. Recuperado de <http://bit.ly/2ZuWtxy>

4. Fuentes institucionales, disciplinarias y/o didácticas consultadas en las que el profesor apoya su Proyecto de Docencia, en formato APA.<sup>24</sup>

En caso de eventualidades internas y externas, el profesor atenderá a sus alumnos mediante actividades no presenciales, que permitan mantener el trabajo académico y considerarlas en su informe de docencia.

5. La estructura del proyecto deberá tener los siguientes elementos:
  - Portada
  - Índice
  - Un mínimo de ocho y un máximo de dieciseis cuartillas, sin considerar la portada y el índice, letra Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5, texto justificado, hojas numeradas.

### **Indicaciones para la entrega de proyectos**

La entrega del Proyecto de Docencia deberá ser en formato digital y apegarse al siguiente proceso:

- a) Convertir el archivo de Word a formato PDF.
- b) Subir el archivo PDF a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>
- c) Descargar y guardar el proyecto generado por la plataforma, con el sello electrónico del plantel de adscripción.

Se recomienda consultar los manuales disponibles en la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>

### **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE**

Los Profesores de Carrera de Medio Tiempo dedicarán como mínimo 40 horas anuales a su formación docente en cursos, cursos-taller o diplomados avalados

---

<sup>24</sup> Dirección General de Bibliotecas. (2017). ¿Cómo hacer citas y referencias en formato APA? Recuperado de <http://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>

por la UNAM, ANUIES o UDUAL<sup>25</sup>, acreditados en el ciclo escolar correspondiente, relacionados con su perfil y/o área disciplinaria, sin afectar su horario de clase. Los profesores podrán optar por impartir un curso de 20 horas y acreditar otro del mismo número de horas.

## VII. ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DOCENCIA

Corresponde al H. Consejo Técnico, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y la normatividad del Colegio establecen para los Profesores de Carrera de Medio Tiempo, por lo que los Consejos Académicos evaluarán los Proyectos de Docencia con base en:

- a) Las especificaciones establecidas en este documento, así como en el Glosario de Términos del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2020).
- b) La Adenda al *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*, sobre la incorporación de los profesores ordinarios de carrera de medio tiempo a dicho protocolo y nuevas definiciones del Glosario de Términos (aprobado en sesión ordinaria 29 de mayo de 2020).
- c) Los criterios de Pertinencia, Calidad y Trascendencia.

Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos turnarán al H. Consejo Técnico la propuesta de evaluación de los proyectos como **ACEPTADO**, **NO ACEPTADO** o **INCUMPLIMIENTO**, para su dictamen.

---

<sup>25</sup> Los cursos de formación docente también podrán estar avalados por instituciones o fundaciones académicas o educativas, de carácter estatal, nacional o internacional, con prestigio según los índices de calidad aceptados por la comunidad académica universitaria y avalados por el H. Consejo Técnico a través de Comisión de Evaluación.

## DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA PROYECTOS DE DOCENCIA

Antes de considerar un Proyecto de Docencia como **NO ACEPTADO**, el Consejo Académico de Área o Departamento atenderá el derecho de Audiencia Aclaratoria del profesor. La audiencia se realizará en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el profesor reciba la notificación correspondiente, en la que el presidente del Consejo Académico indique los aspectos del proyecto que requieran aclarar.

Para desahogar la Audiencia Aclaratoria se integrará una Comisión integrada por:

- El presidente y el secretario del Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente.
- El representante del director del plantel en el Consejo Académico.
- Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico de diferente plantel al del profesor citado a la audiencia.

La Comisión comunicará al profesor las observaciones formuladas al Proyecto de Docencia y escuchará su argumentación y aclaraciones. Al finalizar la Audiencia Aclaratoria se redactará el acta respectiva con los acuerdos tomados.

En el caso de solicitar modificaciones al proyecto, valoradas como indispensables, se concederán 10 días hábiles para su entrega, a partir de la fecha de la audiencia aclaratoria. Una vez concluido este plazo, la Comisión hará la propuesta de dictamen y la someterá a la consideración del H. Consejo Técnico.

En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico, que emitirá un dictamen para su ratificación o rectificación al H. Consejo Técnico.

## DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

- Los profesores que consideren afectada su situación académica por las resoluciones del H. Consejo Técnico podrán hacer valer sus derechos apeguándose a los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*.



- Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen de **NO ACEPTADO** sobre un Proyecto de Docencia, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá contar obligatoriamente con el acta de la Audiencia Aclaratoria y con todos aquellos elementos que le permitan presentar al H. Consejo Técnico una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

Cuando el dictamen final del Proyecto de Docencia sea **NO ACEPTADO** por el H. Consejo Técnico:

- no se aceptará el informe correspondiente y
- se emitirá al finalizar el año lectivo dictamen de **INCUMPLIMIENTO** por la inviabilidad de su proyecto.

Se considerará **INCUMPLIMIENTO** cuando:

- el profesor no presente el Proyecto de Docencia en los tiempos y las formas establecidos ante el Consejo Académico de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico.

## **VIII. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE DOCENCIA**

El Informe de los Profesores de Carrera de Medio Tiempo será sobre su docencia.

### **PERFIL DE ENSEÑANZA**

#### **Informe de Docencia**

El profesor centrará el Informe en los resultados de su actividad docente, con base en la planeación, el desarrollo y la evaluación del trabajo comprometido en el Proyecto y hará un balance general de su quehacer docente.

El informe del profesor deberá explicar, si es el caso, el ajuste realizado a las actividades propuestas en el proyecto con sus alumnos, causado por las eventua-

lidades internas y externas, que permitan dar cuenta del trabajo académico desarrollado durante el ciclo escolar.

El Informe de Docencia debe incluir los siguientes apartados:

### **1. Análisis general**

- a) Contrastación de las principales actividades señaladas en el proyecto (presenciales y/o no presenciales) y las realizadas en cada uno de los cursos semestrales, donde se observe cómo se alcanzaron los propósitos y aprendizajes planteados.
- b) Explicación de cómo los resultados de la evaluación diagnóstica permitieron ajustar la planeación académica.
- c) Valoración de las actividades con las que atendió a los alumnos con mayores dificultades, para el logro de los aprendizajes propuestos en el proyecto.
- d) Una reflexión sobre los elementos de los programas actualizados donde los alumnos hayan mostrado mayores dificultades de aprendizaje.

### **2. Autoevaluación de la actividad docente**

- a) Una reflexión propositiva orientada a mejorar su práctica docente, que incluya un balance de los aciertos y las fallas en el logro de los aprendizajes.
- b) La consideración de los criterios institucionales de Pertinencia, Calidad y Trascendencia de su actividad docente.<sup>26</sup>

Los dos apartados anteriores deberán tener una extensión mínima de 8 cuartillas y una máxima de 20.

### **3. Presentación y evaluación de las dos estrategias o secuencias didácticas aplicadas en su curso, que incluyan:**

- a) Descripción de la aplicación de cada estrategia o secuencia, tomando en cuenta el desarrollo de los aprendizajes, los procedimientos, las técnicas, las actividades, los recursos o materiales y las formas de evaluación utilizadas.
- b) Análisis, reflexión y valoración de cómo las estrategias o secuencias utiliza-

---

<sup>26</sup> Criterios Generales de Evaluación PRIDE..., 3 de octubre de 2017, pág. 8. <http://bit.ly/2ZuWtxy>

das contribuyeron a que los alumnos alcanzaran los aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales esperados.

- c) Explicación de las razones por las que se seleccionan los anexos que se presentan.

La extensión de este apartado será de tres a seis cuartillas por cada una de las estrategias o secuencias aplicadas, sin contar los anexos.

- 4. Fuentes institucionales, disciplinarias y/o didácticas** consultadas en las que el profesor apoyó su Informe, en formato APA.<sup>27</sup>

- 5. La estructura** del informe deberá tener los siguientes elementos:

- Portada
- Índice
- Letra Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5, texto justificado, hojas numeradas.

**6. Anexos**

- a) Dos trabajos legibles por semestre desarrollados por los alumnos con evidencia de la evaluación realizada por el profesor, que den cuenta de los aprendizajes logrados, vinculados directamente con la estrategia o secuencia didáctica proyectada.

**7. Formación docente y otras actividades**

Constancias de cursos, cursos-taller o diplomados acreditados avalados por la UNAM, ANUIES o UDUAL<sup>28</sup>, relacionados con su perfil y/o área disciplinaria en el ciclo escolar correspondiente. Los profesores podrán presentar la constancia de un curso impartido de 20 horas y la acreditación de otro del mismo número de horas.

---

<sup>27</sup> Dirección General de Bibliotecas. (2017). ¿Cómo hacer citas y referencias en formato APA? Recuperado de <http://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>

<sup>28</sup> Los cursos de formación docente también podrán estar avalados por instituciones o fundaciones académicas o educativas, de carácter estatal, nacional o internacional, con prestigio según los índices de calidad aceptados por la comunidad académica universitaria y avalados por el H. Consejo Técnico a través de Comisión de Evaluación.

Otras actividades que incluya el profesor deberán estar acordes al Glosario de Términos.

### **Indicaciones para la entrega de informes**

Los archivos del Informe de Docencia deberán ser convertidos en formato digital PDF; después ingresar a la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx> y llevar a cabo los siguientes pasos:

1. Verificar y actualizar, si fuera el caso, los datos personales que aparecen al ingresar a la Plataforma.
2. Subir los archivos PDF a la Plataforma.
3. Descargar y guardar el Informe generado por la plataforma, con el sello electrónico del plantel de adscripción.

En el caso de los Departamentos de Opciones Técnicas y Educación Física, el informe debe enviarse vía correo electrónico a la Jefatura de Departamento correspondiente.

Se recomienda consultar los manuales disponibles en la Plataforma de Proyectos e Informes de la Secretaría Académica de la Dirección General, <http://academica.cch.unam.mx>

## **IX. ESPECIFICACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE INFORMES DE DOCENCIA**

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE TRABAJO**

Corresponde al H. Consejo Técnico, con el auxilio de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que la Legislación Universitaria y el cch establecen para los Profesores de Carrera de Medio Tiempo, por lo que los Consejos Académicos evaluarán los Informes de Docencia, con base en:

- a) Las especificaciones establecidas en este documento, así como en el “Glosario de Términos” del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* (2020).
- b) La Adenda al *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*, sobre la incorporación de los profesores ordinarios de carrera de medio tiempo a dicho protocolo y nuevas definiciones del Glosario de Términos (aprobado en sesión ordinaria el 29 de mayo de 2020).
- c) Los criterios de Pertinencia, Calidad y Trascendencia.

Los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos turnarán al H. Consejo Técnico la propuesta de evaluación de los informes como **SATISFACTORIO**, **INSATISFACTORIO** o **INCUMPLIMIENTO**, para su dictamen.

## EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Los Consejos Académicos de Área y Departamentos evaluarán el desempeño docente del profesor con base en su Informe, el cual se considerará **SATISFACTORIO** cuando acredite:

1. Haber cubierto por lo menos 85% de asistencia, avalada por la carta de desempeño académico emitida por el director del plantel.
2. Un informe docente que:
  - a) Se ajuste a lo establecido en la normatividad vigente.
  - b) Retome como referentes el Programa de Estudio Institucional de su materia y el Proyecto de Docencia aprobado por el H. Consejo Técnico.
  - c) Se refiera a todos los apartados señalados para la elaboración del informe e incluya los anexos respectivos.
3. Que su docencia cumpla con los criterios de Pertinencia, Calidad y Trascendencia señalados en los *Criterios Generales de Evaluación para la Permanencia de los profesores en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico*

*de Tiempo Completo (PRIDE) de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades del 3 de octubre del 2017.*<sup>29</sup>

## DE LA AUDIENCIA ACLARATORIA PARA INFORMES DE TRABAJO

Antes de considerar un Informe de Docencia como **INSATISFACTORIO**, el Consejo Académico de Área o Departamento atenderá el derecho de Audiencia Aclaratoria del profesor. La audiencia se realizará en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el profesor reciba la notificación correspondiente, en la que el presidente del Consejo Académico indique los aspectos a aclarar del informe en cuestión.

Para desahogar la Audiencia Aclaratoria se integrará una Comisión compuesta por:

- El presidente y el secretario del Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente.
- El representante del director del plantel en el Consejo Académico.
- Dos consejeros representantes de los profesores designados por el Consejo Académico de diferente plantel al del profesor citado a la audiencia.

La Comisión comunicará al profesor las observaciones formuladas al Informe de trabajo y escuchará su argumentación y aclaraciones. Al finalizar la Audiencia Aclaratoria, la Comisión redactará el acta respectiva con los acuerdos tomados.

En caso de solicitar modificaciones al Informe, valoradas como indispensables, se concederán 10 días hábiles para su entrega, a partir de la fecha de la Audiencia Aclaratoria. Una vez concluido este plazo, la Comisión hará la propuesta de dictamen y la someterá a la consideración del H. Consejo Técnico.

En los casos de controversia, la Comisión enviará el resultado de la Audiencia Aclaratoria al pleno del Consejo Académico, el cual emitirá un dictamen para su ratificación o rectificación al H. Consejo Técnico.

## DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

- Los profesores que consideren afectada su situación académica, por las resoluciones del H. Consejo Técnico, podrán hacer valer sus derechos apegándose a los procedimientos previstos en los artículos 104 y 105 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- Para desahogar un recurso de reconsideración de un dictamen INSATISFACTORIO sobre un Informe de trabajo, se integrará una comisión especial con dos consejeros técnicos del Área o Departamento Académico correspondiente, la cual deberá contar obligatoriamente con el acta de la Audiencia Aclaratoria y con todos aquellos elementos que le permitan presentar al H. Consejo Técnico una propuesta de dictamen fundamentada y apegada a la Legislación Universitaria.

Se considerará **INCUMPLIMIENTO** cuando:

- El profesor no presente el Informe de Docencia con sus anexos, en los tiempos y las formas establecidas ante el Consejo Académico de las Áreas y Departamentos y el H. Consejo Técnico.

El presidente del Consejo Académico respectivo solicitará la carta de Incumplimiento al director general del Colegio o al director del plantel correspondiente y la remitirá al H. Consejo Técnico.

## X. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y EXTRAORDINARIA.

En caso de eventualidades internas y/o externas, las RTI, audiencias aclaratorias y el trabajo de comisiones de los Consejos Académicos de Áreas y Departamentos, se realizarán en línea, siguiendo los protocolos establecidos.

La Institución consultará los informes docentes de los profesores de asignatura y de carrera de medio tiempo y tiempo completo con el fin de dar seguimiento e iniciar el ajuste de los Programas de Estudio. Esta información servirá para elaborar descripciones de la docencia de cada materia y marcar pautas para la

formación y actualización de profesores, instrumentos para la evaluación y seguimiento del aprovechamiento escolar, así como la prestación de apoyos y servicios, entre otros.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Esta normatividad para la presentación y evaluación de Proyectos e Informes Anuales del Personal Académico de Carrera de Tiempo Completo y de Medio Tiempo de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades deroga todas las disposiciones que anteriormente existan sobre la materia en cuestión y aquellas que la contravengan.

**SEGUNDO:** Entrará en vigor una vez aprobada por el H. Consejo Técnico de Colegio de Ciencias y Humanidades, al día siguiente de su publicación en el Suplemento de la Gaceta CCH.



# E.

**Calendario para la entrega de Planes, Proyectos e Informes de las instancias de Dirección y del Personal Académico de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo.**



## E. Calendario para la entrega de Planes, Proyectos e Informes de las instancias de Dirección y del Personal Académico de Carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo.

Con fundamento en los artículos 56, 60 y 61 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades emite el siguiente calendario:

### 1. Para el Director General y Directores de los planteles

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Planes de trabajo del Ciclo Escolar 2021-2022	25 de octubre de 2021
Informes de trabajo del Ciclo Escolar 2021-2022	31 de octubre de 2022

### 2. Para los Profesores de Carrera de Tiempo Completo y de Complementación Académica

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Proyectos de trabajo del Ciclo Escolar 2021-2022	16 de agosto de 2021
Cambios de proyectos e incorporación o baja de profesores de los grupos de trabajo	1° de octubre de 2021
Informes de trabajo del Ciclo Escolar 2021-2022	25 de julio de 2022

### 3. Para los Profesores de Carrera de Medio Tiempo

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Proyectos de Docencia del Ciclo Escolar 2021-2022	16 de agosto de 2021
Informes de Docencia del Ciclo Escolar 2021-2022	25 de julio de 2022

### 4. Para los Profesores de Carrera de Tiempo Completo y de Complementación Académica cuya Área Básica y/o Área Complementaria se encuentren en Comisión o Licencia para Estudios

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Proyectos de trabajo del Ciclo Escolar 2021-2022	6 de septiembre de 2021
Informes de trabajo del Ciclo Escolar 2021-2022	12 de septiembre de 2022

## 5. Para los Técnicos Académicos

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Informes de trabajo del Ciclo Escolar 2021-2022	12 de septiembre de 2022

Nota: Los Técnicos Académicos solo entregan Informe.

**Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, en la sesión ordinaria del 1° de junio de 2021**

# F.

**Adenda.**



## E. Adenda.

### AJUSTE AL CALENDARIO 2020-2021

1. Con fundamento en los artículos 56, 60 y 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y el Artículo 13, fracción 11 del Reglamento del Colegio de Ciencias y Humanidades, se acuerda ajustar la fecha de entrega de Informes de Trabajo del ciclo 2020-2021 para los Profesores de Carrera de Tiempo Completo; los Profesores de Carrera de Medio Tiempo y de Complementación Académica, como se detalla a continuación:

Se modifican las fechas de entrega de informes de trabajo del ciclo 2020-2021 aprobadas en la sesión del 2 de junio de 2020, para los Profesores de Carrera de Tiempo Completo, de Medio Tiempo y Complementación Académica:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Informes de trabajo del Ciclo Escolar 2020-2021	30 de agosto de 2021

2. Respecto a la estrategia o secuencia didáctica del segundo semestre (semestre par), para el caso de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan y Sur, el profesor, en su informe del ciclo 2020-2021, podrá justificar el trabajo desarrollado y las razones por las que no pudo llevar a cabo la aplicación correspondiente.

**Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, en la sesión ordinaria del 1° de junio de 2021**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers	RECTOR
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas	SECRETARIO GENERAL
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda	ABOGADO GENERAL
Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa	SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo	SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
Mtro. Néstor Martínez Cristo	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

## ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Benjamín Barajas Sánchez	DIRECTOR GENERAL
Mtra. Silvia Velasco Ruiz	SECRETARIA GENERAL
Lic. Rocío Carrillo Camargo	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Lic. María Elena Juárez Sánchez	SECRETARIA ACADÉMICA
Mtra. Martha Patricia López Abundio	SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
Lic. Miguel Ortega del Valle	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Lic. Mayra Monsalvo Carmona	SECRETARIA ESTUDIANTIL
Lic. Gema Góngora Jaramillo	SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
Lic. Héctor Baca Espinoza	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
Ing. Armando Rodríguez Arguijo	SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Dr. Javier Consuelo Hernández  
 Dr. Juan Concepción Barrera de Jesús  
 C.P. Celfo Sarabia Eusebio  
 Mtra. Beatriz Antonieta Almanza Huesca  
 Mtro. Víctor Rangel Reséndiz  
 Lic. Antonio Nájera Flores  
 Lic. María Magdalena Carrillo Cuevas  
 C. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez  
 Lic. Sergio Herrera Guerrero

## AZCAPOTZALCO

DIRECTOR  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 SECRETARIO DOCENTE  
 SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN  
 SECRETARIO PARTICULAR Y DE GESTIÓN

## NAUCALPAN

DIRECTOR  
 SECRETARIA GENERAL  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 SECRETARIA DOCENTE  
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN  
 COORDINADORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

## VALLEJO

DIRECTORA  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 SECRETARIO DOCENTE  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
 SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN

## ORIENTE

DIRECTORA  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 SECRETARIA DOCENTE  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN  
 SECRETARIO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN

## SUR

DIRECTOR  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 SECRETARIO DOCENTE  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE  
 SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

Mtro. Luis Aguilar Almazán  
 Lic. Aurelio Bolívar Galván Anaya  
 Arq. Gilberto Zamora Muñoz  
 Lic. Susana de los Ángeles Lira de Garay  
 Mtro. José Mateos Cortés  
 Ing. Héctor Edmundo Silva Alonso  
 Dr. Edel Ojeda Jiménez  
 Ing. José Marín González  
 Mtro. Arturo Guillemaud Rodríguez Vázquez

